

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución N° 457/87, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un texto, ofrecida por el Ing. Marcelo Sobrevila, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

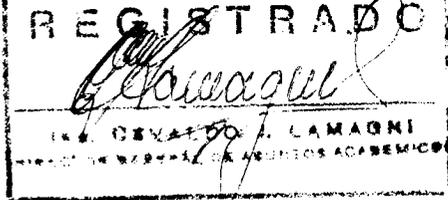
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación del texto detallado por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N° 457/87, por un monto total de TREINTA Y SEIS AUSTRALES (A 36,00).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional al Ing. Marcelo Sobrevila, adjuntando copia de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 293/87



SECRETARIO DE REGIONALES DE HECHOS ACADÉMICOS

INGENIERO GUSTAVO BRUER
SECRETARIO ACADEMICO